

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESION

Presidente: Sr. ADOUKI (Congo)  
 más tarde: Sr. ACOSTA FRAGACHAN (Venezuela)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)

Cuestión del Sáhara Occidental

Audiencia de un peticionario

Cuestión de Gibraltar

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

/...

La presente acta está sujeta a correcciones.  
 Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
 y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
 oficina DC2.750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
 A/C.4/45/SR.10  
 19 de noviembre de 1990  
 ESPAÑOL  
 ORIGINAL: RUSO

SUMARIO (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)

Debate general

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)

Cuestión del Sáhara Occidental

1. El PRESIDENTE señala a la atención el proyecto de resolución A/C.4/45/L.2 y anuncia que Barbados, Guinea-Bissau y Nigeria se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

Audiencia de un peticionario (A/C.4/45/3)

2. El PRESIDENTE recuerda a los miembros de la Comisión su decisión de conceder la audiencia solicitada en relación con la cuestión del Sáhara Occidental. Esa solicitud figura en el documento A/C.4/45/3.

3. Por invitación del Presidente, el Sr. Brahim Mohtar toma asiento a la mesa de los peticionarios.

4. El Sr. BRAHIM MOHTAR (Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro) (Frente POLISARIO) dice que la cuestión del Sáhara Occidental, que se incluyó en el programa de las Naciones Unidas hace 25 años, sigue siendo un problema fundamental sin resolver del proceso de descolonización de Africa. La incursión de las tropas marroquíes en el territorio del Sáhara Occidental, realizada el 30 de octubre de 1975, en contravención de las normas del derecho internacional, interrumpió el proceso de descolonización previsto por la Asamblea General. Este acto, que privó mediante la fuerza al pueblo saharahui de la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación, representa un acto de agresión de conformidad con la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General.

5. La Organización de la Unidad Africana (OUA) examinó detenidamente la cuestión del Sáhara Occidental de 1976 a 1984. El ingreso de la República Árabe Saharaui Democrática en la Organización de la Unidad Africana el 12 noviembre de 1984 testimonia la adhesión de los países africanos a los principios enunciados en la Carta de esa organización y, en particular, al derecho de los pueblos a la libre determinación y el principio de inviolabilidad de las fronteras. Si el Gobierno marroquí respetase la voluntad de los países africanos y la legalidad, el conflicto del Sáhara Occidental no sería hoy objeto de preocupación para la comunidad internacional.

6. Tras la aprobación de la resolución 40/50 de la Asamblea General, Marruecos se dedicó durante dos años a boicotear el examen de la cuestión del Sáhara Occidental en la Cuarta Comisión. Durante ese período, la presencia ilegal marroquí en este país aumentó hasta alcanzar dimensiones alarmantes. Actualmente,

(Sr. Brahim Mohtar)

hay 350.000 marroquíes en el territorio del Sáhara Occidental, de los cuales 100.000 son militares. En consecuencia, los habitantes autóctonos del Sáhara Occidental constituyen la minoría en las zonas ocupadas y contra ellos se aplican sistemáticamente medidas de represión.

7. En abril de 1986, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Organización de la Unidad Africana emprendieron una misión de buenos oficios a fin de lograr un arreglo pacífico sobre la base de la resolución 40/50 de la Asamblea General y de la resolución AHG/Res.104 (XIX) de la Organización de la Unidad Africana. La negativa del Gobierno de Marruecos a celebrar negociaciones directas, a las que se hace referencia en ambas resoluciones mencionadas, impidió la pronta y feliz culminación de la misión. Después de dos años de mantener las denominadas negociaciones indirectas, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Organización de la Unidad Africana lograron formular las "propuestas de arreglo", que fueron aprobadas en principio por ambas partes el 30 de agosto de 1988. El objetivo fundamental de las propuestas es dar al pueblo del territorio del Sáhara Occidental la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia en condiciones aceptables para éste y, en consecuencia, para la comunidad internacional, mediante la organización de un referéndum justo e imparcial y sin restricciones de índole militar o administrativa. En este documento se responde a dos cuestiones fundamentales. La primera se refiere a los participantes en el referéndum, y la segunda al derecho de elegir entre la independencia y la unión con Marruecos.

8. El 4 de enero de 1989, se celebró en Marrakesh una reunión entre el Rey de Marruecos Hassan II y una delegación de alto nivel del Frente POLISARIO. En esa ocasión, el Frente anunció un cese del fuego unilateral que duró varios meses. No obstante, el Gobierno marroquí interrumpió el diálogo. A pesar de ello, el Frente continuó poniendo grandes esperanzas en la misión de buenos oficios y, en respuesta al llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas, las autoridades de la República saharauí volvieron a anunciar un cese del fuego unilateral a fin de contribuir a crear un clima favorable en vísperas de la segunda gira del Secretario General por los países de la región, que se realizó en abril de 1990.

9. Como resultado de esta perseverante acción, el Sr. Javier Pérez de Cuéllar presentó al Consejo de Seguridad, de conformidad con la resolución 621 (1988), un plan para la realización de las propuestas que fue aceptado por ambas partes y aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 658 (1990). Unos días después, el Secretario General de las Naciones Unidas consideró conveniente reunir en Ginebra, bajo sus auspicios, a delegaciones de Marruecos y del Frente POLISARIO a fin de intensificar el proceso de eliminación de obstáculos y crear la atmósfera de confianza necesaria entre ambas partes con miras a pasar a la etapa de realización de las propuestas. El Gobierno de Marruecos se manifestó en contra del diálogo directo.

10. Lamentablemente, el discurso reciente del Rey Hassan II, de 13 de octubre del presente año, así como el memorando dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por el Gobierno de Marruecos, publicado el 15 de octubre, no sólo demuestran la hipocresía de los dirigentes marroquíes sino que, además, ponen en evidente

(Sr. Brahim Mohtar)

peligro todo lo logrado hasta el momento. Por ello, el Frente POLISARIO insta a la comunidad internacional a no escatimar esfuerzos para consolidar y defender el plan de arreglo, y declara que está dispuesto a cooperar plenamente con el Secretario General de las Naciones Unidas y con el Presidente de la OUA a fin de contribuir a que su noble misión de paz al Sáhara Occidental se realice con garantía de éxito.

11. El Sr. Brahim Mohtar se retira.

12. El Sr. Acosta Fragachan (Venezuela) ocupa la Presidencia.

#### Cuestión de Gibraltar

13. El PRESIDENTE señala a la atención el proyecto de resolución A/C.4/45/L.3, que fue aprobado por consenso.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación) (A/45/23 (Part VI); A/AC.109/1015 y Corr.1, A/AC.109/1016 y Corr.1, A/AC.109/1017 a 1021, 1023 y Corr.1 y Add.1, A/AC.109/1024 a 1036, 1041 y Corr.1, A/AC.109/1044 y 1048 y Corr.1/Rev.1)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/23 (Part V) y A/45/559)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/3 (caps. I y VI (secc. D), A/45/23 (Part V) y A/45/309; A/AC.109/L.1740; E/1990/72)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/45/3 (caps. I y VI (secc. D))

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/45/553)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/45/560)

#### Debate general

14. El Sr. ZAMORA (Cuba) dice que el plan de paz para el Sáhara Occidental, que deriva de las resoluciones 40/50 de la Asamblea General y AHG/Res.104 (XIX) de la Organización de la Unidad Africana, permite abrigar la esperanza de que el Sáhara Occidental se encuentre en un proceso de paz que conduzca, a corto plazo, a que la población de dicho territorio pueda hacer valer finalmente su aspiración a la libre determinación y a la independencia.

(Sr. Zamora, Cuba)

15. A juicio de Cuba, están creadas las condiciones para que el proceso emprendido pueda culminar con éxito; muchos de los escollos que encontraba en su camino la independencia del Sáhara han sido superados y el último informe del Secretario General al Consejo de Seguridad (S/21360) hace abrigar cierta medida de optimismo. Cuba dio su pleno apoyo al plan de arreglo presentado por el Secretario General votando a favor de la resolución 658 (1990) del Consejo de Seguridad, a la par que manifestó su opinión favorable respecto de los resultados de la Reunión de Notables del Sáhara Occidental que se celebró en Ginebra, en junio de 1990, bajo los auspicios del Secretario General. Sin embargo, el proceso de paz no ha concluido y, de no superarse las dificultades que aún subsisten, los esfuerzos que la comunidad internacional ha realizado durante más de un lustro para garantizar la independencia y la libre determinación del pueblo saharauí pueden verse frustrados una vez más. El Secretario General ha identificado los problemas que aún es necesario resolver para llevar a cabo su plan de paz. Por una parte, es imprescindible determinar el número de tropas de Marruecos que permanecerán en el territorio durante el período del referéndum. Cuba estima que mientras menor sea el nivel de éstas y mientras mayor sea la libertad de que goce el pueblo saharauí para expresar su voluntad en el referéndum, mayores serán las posibilidades de que se realice con éxito el plan del Secretario General. Por otra parte, se impone una definición del papel de las fuerzas policiales y de la situación de los colonos marroquíes en el territorio; además, ambas partes deben acordar un código de conducta para el referéndum, que deberá observarse estrictamente. Cuba está convencida de que el diálogo directo entre las partes, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la OUA, constituye el camino apropiado para superar estas dificultades que aún impiden la conclusión del plan de arreglo. Por otra parte, Cuba celebra el envío de la Misión Técnica del Secretario General que visitó el territorio y los países vecinos a fin de recopilar la información necesaria para la creación y el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas para el Referendum en el Sáhara Occidental (MINURSO) que supervisará el referéndum y garantizará la observancia del principio de plena libertad y justicia.

16. El Sr. PHETSAVAN (República Democrática Popular Lao) dice que la reducción paulatina en los últimos años del número de temas del programa de la Asamblea General relativos a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales demuestra claramente la acción resuelta de la comunidad internacional destinada a erradicar completa y definitivamente el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Ello también supone que ahora sean varios más los Estados soberanos e independientes que con pleno derecho ocupan su lugar en la comunidad de naciones.

17. Durante la reciente sesión especial dedicada a la celebración del 30° aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la Asamblea General observó con satisfacción los impresionantes resultados logrados en la aplicación de esta Declaración que suponen que millones de personas obtuvieron su libertad y su dignidad, y expresó su convicción de que la Declaración seguirá desempeñando un papel importante para los pueblos coloniales, como fuente de inspiración y como incentivo para la acción. Además, reiteró su decisión de seguir realizando esfuerzos a fin de eliminar

(Sr. Phetsavan, República Democrática Popular Lao)

definitivamente el colonialismo, que representa un grave impedimento para lograr la paz, el progreso y la cooperación internacional. En el presente año, gracias a la influencia estimulante de esta Declaración, Namibia logró su independencia.

18. No obstante, a pesar de los avances significativos realizados en el proceso de descolonización, aún hay millones de personas en Asia, Africa y el Caribe que viven bajo el yugo y la dominación coloniales. La comunidad internacional no debe perder de vista la situación de los pueblos de Micronesia y el Sáhara Occidental ni la situación de los pueblos de los pequeños territorios no autónomos del Pacífico, el Caribe y de otras regiones del mundo.

19. La delegación de Laos exhorta a las Potencias administradoras a que cumplan con sus obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tanto mediante el fomento del desarrollo social y cultural de los territorios que se encuentran bajo su administración como mediante la creación de condiciones políticas que permitan a sus pueblos alcanzar rápidamente su independencia. Además, es indispensable eliminar pronta y completamente las bases militares que constituyen un verdadero obstáculo para la aplicación de la Declaración y suspender la política de división de los territorios que aplican algunas Potencias administradoras, en particular, en los territorios en fideicomiso de las Islas del Pacífico.

20. La Sra. TAHIR-KHELI (Estados Unidos de América) anuncia que su país votará en contra de la resolución presentada. Luego de examinar la posibilidad de enmendar la resolución con miras a lograr su aprobación por consenso, el Gobierno de los Estados Unidos llegó a la conclusión de que es imposible mantener ese texto, incluso mediante la introducción de enmiendas.

21. El proyecto inaceptable que examina la Comisión fue objeto de prolongadas deliberaciones en el Comité Especial, que culminaron sin que se lograra un acuerdo. La cuarta parte de los miembros del Comité Especial expresaron oficialmente su desacuerdo respecto de las enmiendas introducidas en la sesión plenaria del Comité, mediante las cuales se volvieron a incluir en el texto de la resolución términos ofensivos y cuestiones ajenas al tema que habían sido excluidos anteriormente. Otras numerosas delegaciones expresaron oficialmente su desacuerdo con dicho proyecto. La delegación de los Estados Unidos considera conveniente sustituir el proyecto presentado por enunciados pertinentes que figuran en la resolución que fue aprobada casi por unanimidad en la sesión del Consejo Económico y Social celebrada en julio de 1990.

22. Por otro lado, el Gobierno de los Estados Unidos está de acuerdo con las conclusiones de varios miembros de la Cuarta Comisión en el sentido de que, después del logro de la independencia de Namibia, el examen de la cuestión del apartheid no debe seguir abordándose en las resoluciones de la Cuarta Comisión. Si bien los Estados Unidos continúan oponiéndose con la misma decisión al apartheid y apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a promover el proceso de negociaciones en Sudáfrica, estiman que, en adelante, la cuestión del apartheid no se debería seguir examinando en la Cuarta Comisión sino en las sesiones plenarias de la Asamblea General.

/...

(Sra. Tahir-Kheli, EE.UU.)

23. El Gobierno de los Estados Unidos de América no puede dejar de manifestar su protesta en relación con la tendencia de la mayoría de miembros del Comité Especial a seguir recurriendo a términos ofensivos. El argumento al que recurren para sustentar estas formulaciones, a saber, el deseo de mantener el consenso, es fácilmente refutable, ya que el proyecto que la Comisión tiene ante sí no es un documento que deba ser aprobado por consenso. Más aún, son justamente esas formulaciones las que representan el mayor obstáculo para el logro del consenso. Si la Cuarta Comisión aprueba el proyecto de resolución presentado, habrá dado su voto a favor de mantener a las Naciones Unidas en su antigua condición. Los Estados Unidos seguirán oponiéndose a mantener este patrón de conducta obsoleto dondequiera que se manifieste.

24. La delegación de los Estados Unidos expresa la esperanza de que quienes reconozcan la necesidad imperiosa de realizar cambios, se manifiesten y se sumen a ella votando en contra del proyecto de resolución, y de que las fuerzas progresistas de la Comisión muestren que están unidas declarando que las resoluciones de la Cuarta Comisión deben ser enmendadas o deben volverse a formular en su totalidad para que reflejen el pensamiento de las Naciones Unidas.

25. El Sr. TRAXLER (Italia), hablando en nombre de la Comunidad Europea, dice que la declaración de la independencia de Namibia en el presente año constituye un hito trascendental en el proceso de descolonización. La Comunidad Europea y sus doce Estados miembros reiteran su profunda satisfacción respecto de la feliz culminación del proceso político de transición a la independencia de Namibia que apoyaron considerablemente y al que contribuyeron activamente.

26. Los doce Estados observan con especial atención los acontecimientos en el Sáhara Occidental y celebran la aprobación de la resolución 658 (1990) del Consejo de Seguridad. En dicha resolución se aprueba el informe del Secretario General en el que figuran propuestas de arreglo, que fueron aceptadas por ambas partes el 30 de agosto de 1988, así como un bosquejo del plan presentado por el Secretario General a fin de aplicar estas propuestas.

27. Los doce Estados expresan la esperanza de que el Consejo de Seguridad pueda aprobar en breve la resolución en la que se establece el inicio de la operación de las Naciones Unidas encaminada a lograr que el pueblo del Sáhara Occidental ejerza su derecho a la libre determinación. Asimismo, los doce Estados esperan que ambas partes realicen todo lo que esté a su alcance para cooperar con el Secretario General y que en el presente año la Asamblea General pueda volver a aprobar por consenso la resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental.

28. Los doce Estados siguen de cerca los acontecimientos en Timor Oriental, incluida la situación de los derechos humanos, y reiteran su apoyo al establecimiento de conversaciones entre Portugal e Indonesia bajo los auspicios del Secretario General. Asimismo, expresan la esperanza de que se logre en breve un arreglo justo, global y aceptable para la comunidad internacional.

(Sr. Traxler, Italia)

29. A la luz de los avances realizados en el proceso de descolonización, los doce Estados consideran que ha llegado el momento de examinar detenidamente la labor de la Cuarta Comisión. En la actualidad, el programa de la Cuarta Comisión prácticamente se ha agotado y, a juicio de los doce Estados, la Comisión se encuentra cada vez con más frecuencia bajo la influencia de ideas y procedimientos que hoy prácticamente no tienen asidero en la realidad. Es inadmisibles que los miembros de la Comisión reciban textos que no puedan ser examinados ni modificados y en los que se represente a la Comisión como la última trinchera de una ideología distorsionada en las Naciones Unidas.

30. Desde la perspectiva de la sustancia de la cuestión, los proyectos presentados al Comité en el presente año han desmejorado en relación con los proyectos presentados el año pasado. Un ejemplo particularmente convincente de la superficialidad y el engrandecimiento artificial de la labor de la Cuarta Comisión es que se continúe recurriendo en los proyectos de resolución al apartheid y a la política del Gobierno de Sudáfrica después de que el logro de la independencia de Namibia dejara sin lugar al examen de este tipo de cuestiones en el contexto de la descolonización. Además, el orador considera que las formulaciones propuestas constituyen expresiones preconcebidas y obsoletas, ya que no reflejan ni las formulaciones consensuales relativas al apartheid, aprobadas por la Asamblea General en diciembre de 1989 y en septiembre de 1990, ni los cambios que se produjeron en Sudáfrica en el curso del último año.

31. Todo esto pone en peligro la importancia de la labor de la Comisión. Los doce Estados consideran que, hasta el inicio del próximo período de sesiones, todos los Estados deben examinar con sumo detenimiento el programa y el reglamento de la Cuarta Comisión.

32. Los doce Estados expresan la esperanza de que en el futuro se realicen serios esfuerzos para reducir el número de proyectos de resolución que presenta el Comité Especial y para eliminar las formulaciones y las concepciones que han perdido su vigencia y que suscitan controversias innecesarias. Hay que procurar que los documentos, informes y textos que se presenten sean más concisos y prestar especial atención a los aspectos en relación con los cuales se formulan recomendaciones concretas. Es preciso evitar la duplicación de esfuerzos en la labor de los Subcomités, el Comité Especial y la Cuarta Comisión, en especial, en relación con las audiencias de los peticionarios. A ese respecto, los doce Estados destacan la necesidad de aplicar las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas en la forma en que fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 41/213.

33. El Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) hablando en nombre de los Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional dice que en una reciente sesión del Foro celebrada en Port-Vila, Vanuatu, el 31 de julio y el 1° de agosto de 1990, los Jefes de Gobierno de los países de la región expresaron su satisfacción en relación con el éxito con que culminó la transición a la independencia política de Namibia.

(Sr. Van Lierop, Vanuatu)

34. Al observar los numerosos logros realizados en el proceso de descolonización en el mundo, el orador señala que ese proceso sólo podrá llevarse a cabo con éxito a condición de que se mantenga un amplio consenso internacional en relación con el ejercicio universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y la independencia.

35. Todos los miembros de la comunidad internacional están sumamente interesados en que culmine con éxito el proceso de descolonización. La libertad constituye un derecho incontestable de todas las personas, al margen del tamaño o de la ubicación geográfica de sus países; de la riqueza o de la abundancia de sus recursos naturales; de la raza o de la nacionalidad a que pertenecen, y de su religión o su idioma nacional.

36. Es desde esa perspectiva que los países miembros del Foro examinan la cuestión de los territorios que siguen figurando en el programa de las Naciones Unidas como territorios no autónomos. En particular, el Foro del Pacífico Meridional examina desde esa perspectiva la cuestión de Nueva Caledonia.

37. En la sesión del Foro celebrada el presente año se hizo referencia a las medidas adoptadas en Nueva Caledonia por las autoridades francesas, en cooperación con todos los grupos de la población, a fin de promover el desarrollo político, económico y social del territorio con miras a crear el ambiente propicio para su transición pacífica a la libre determinación. Asimismo, se reconocieron los estrechos vínculos que existen entre el pueblo de Nueva Caledonia y, en particular, el pueblo autóctono de los canacas y otros pueblos de la región del Pacífico meridional. A ese respecto, los Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional han hecho un llamamiento para que el Secretario General de las Naciones Unidas o su Representante Especial visiten, al iniciar el Decenio para la erradicación del colonialismo, cada uno de los territorios que continúan figurando en la lista de las Naciones Unidas como territorios no autónomos. Además, expresaron la esperanza de que las autoridades francesas y las otras partes interesadas continúen ampliando la ayuda que prestan a la población canaca en la esfera de la educación y la formación profesional, a fin de contribuir a que todos los habitantes de Nueva Caledonia ejerzan su derecho a la libre determinación en las mejores condiciones posibles.

38. En lo que respecta al proyecto de resolución sobre la cuestión de Nueva Caledonia que figura en el documento A/45/23 (parte VI), a los siete Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional les satisface que el Comité Especial sobre Descolonización aprobara el texto de la resolución por consenso y recomendara su aprobación a la Cuarta Comisión. El orador apoya sin reservas el proyecto presentado y hace un llamamiento para que se apruebe por consenso.

39. La Sra. VAN ANTWERPEN (Namibia) dice que el presente año constituye no sólo el año de la celebración del trigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, sino también el año de la independencia de Namibia; no obstante, ahora que Namibia ha logrado finalmente su independencia, hay territorios que aún padecen bajo el yugo de la dominación y la opresión colonial. A ese respecto, la oradora valora favorablemente la labor de la

(Sra. Van Antwerpen, Namibia)

Cuarta Comisión y del Comité Especial e insta a estos órganos a que, junto con otros órganos, intensifiquen sus actividades destinadas a erradicar del mundo el horror del colonialismo.

40. El Gobierno de Namibia sigue profundamente preocupado porque, a pesar de los avances favorables realizados en Sudáfrica, aún se mantienen incólumes algunos de los pilares fundamentales del apartheid y expresa la esperanza de que en breve se entablen negociaciones encaminadas a lograr una Sudáfrica no racial, democrática y unida.

41. En lo que respecta a la cuestión del Sáhara Occidental, Namibia apoya la lucha heroica del Frente POLISARIO por su libre determinación y su independencia. El Gobierno de Namibia ha reconocido a la República Árabe Saharaui Democrática y ha establecido con ella relaciones diplomáticas. La delegación de Namibia apoya la solución justa y definitiva de la cuestión del Sáhara Occidental y, en consecuencia, aprueba sin reservas la resolución AHG/RES.104 (XIX) de la Organización de la Unidad Africana, la resolución 40/50 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la resolución 658 (1990) del Consejo de Seguridad. Al Gobierno de Namibia le complace la celebración de negociaciones directas entre el Rey de Marruecos y el Frente POLISARIO. La delegación de Namibia expresa su satisfacción en relación con las propuestas y los plazos para su ejecución acordados, así como con el plan de celebración de un referéndum libre en el Sáhara Occidental sobre la cuestión de la libre determinación bajo la supervisión de las Naciones Unidas y, con la cooperación de la Organización de la Unidad Africana.

42. En el proyecto de resolución presentado a la Comisión sobre la cuestión del Sáhara Occidental se reflejan los logros realizados y se formulan los medios para el arreglo del conflicto. La delegación de Namibia ha patrocinado este proyecto de resolución y pide a todos los miembros de la Cuarta Comisión que lo apoyen, ya que, sólo con el apoyo colectivo, el pueblo saharauí llegará a ocupar el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones.

43. La Sra. APONTE (Venezuela) dice que la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, el Comité Especial ha contribuido decisivamente a los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a la aplicación de la Declaración. La oradora señala que, en el cumplimiento de su mandato, el Comité Especial afronta numerosas dificultades, entre otras, la falta de información sobre los territorios no autónomos que debería suministrarse de conformidad con el inciso a del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Además, la delegación de Venezuela destaca la importancia de enviar misiones visitadoras periódicas de las Naciones Unidas como un medio eficaz de evaluar la situación en esos territorios, e insta a las Potencias Administradoras a que continúen cooperando con las Naciones Unidas en relación con esa cuestión.

44. La oradora observa con satisfacción la labor realizada por el Comité de descolonización en el presente año, y cita como ejemplos el seminario regional para la región de Asia y del Pacífico, celebrado en Port-Vila, Vanuatu, del 9 al 11 de mayo, y el seminario regional del Caribe, celebrado en Bridgetown, Barbados, del 19 al 21 de junio de 1990. La oradora expresa la esperanza de que a comienzos

/...

(Sra. Aponte, Venezuela)

de 1991, se celebre con igual éxito en la Sede de las Naciones Unidas el seminario sobre la difusión de información sobre la descolonización. A juicio de la delegación de Venezuela, el objetivo fundamental de estos seminarios consiste en realizar un análisis de los problemas concretos de los territorios no autónomos que permita mejorar y racionalizar las actividades relacionadas con el proceso de descolonización.

45. Las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel activo en el proceso de descolonización e intensificar sus esfuerzos orientados a dar la mayor difusión posible a la información relativa a la descolonización. La delegación de Venezuela expresa la esperanza de que la plena aplicación del principio de la libre determinación de los pueblos permita liberar al mundo del yugo del colonialismo antes del año 2000.

46. El Sr. DENU (Ghana) dice que, indudablemente, las Naciones Unidas han logrado sus mayores éxitos en la esfera de la descolonización. En el curso de los 30 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, más de 50 países se liberaron de la dominación colonial. El éxito más reciente de las Naciones Unidas en esta esfera es el logro de la independencia de Namibia. No obstante, hay 18 territorios que aún se encuentran bajo dominación colonial y que necesitan del apoyo de las Naciones Unidas. Ha llegado el momento de adoptar nuevas estrategias y enfoques a fin de erradicar completamente el colonialismo antes del año 2000. El punto más débil en la labor de las Naciones Unidas parece ser su incapacidad para lograr la observancia de sus resoluciones que se debe a la ausencia de las necesarias sanciones que darían fuerza de ley a esas resoluciones. Es preciso ahora concentrar esfuerzos en formular soluciones prácticas, al margen de si éstas resultan penosas para algunos de los Estados Miembros.

47. La delegación de Ghana lamenta profundamente que dos Potencias Administradoras hayan rehusado a participar el presente año en los debates celebrados en el Comité Especial sobre cuestiones relativas a los territorios que se encuentran bajo su administración. Ello ha privado a las Naciones Unidas de información valiosa que debe suministrarse de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

48. El orador señala que el Comité debe modificar su labor de manera que se celebren más consultas oficiosas en relación con las recomendaciones del Comité Especial, lo cual contribuiría a que importantes decisiones y resoluciones se aprobaran por consenso.

49. El orador señala que el tamaño, la ubicación geográfica, la población y la falta de recursos naturales de los territorios no deben impedirles de ningún modo ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. A Ghana le preocupa que las Potencias Administradoras no creen en los territorios bajo su administración las condiciones necesarias para que sus pueblos elijan libremente su futura condición política y económica. Los intentos de las Potencias Administradoras de otorgar enormes recursos financieros sin condiciones a los

(Sr. Denu, Ghana)

territorios que se encuentran bajo su administración dan a los pueblos de estos territorios la falsa impresión de que tienen un alto nivel de vida y, de ese modo, se pone en grave peligro el ejercicio de su libre determinación en el futuro.

50. Finalmente, el orador expresa su reconocimiento a los organismos especializados y, en particular, a la Organización Mundial de la Salud, que, de conformidad con la resolución 44/85 de la Asamblea General, han prestado asistencia médica, técnica, administrativa y alimentaria a los territorios a que se hace referencia en esa resolución.

51. El Sr. OCAMPO (Filipinas) dice que en el marco de los grandes cambios que se están produciendo en el mundo y que están conduciendo a la formación de un nuevo orden internacional, es preciso construir una sociedad que se funde en los principios de la justicia, en la que no haya racismo ni guerra, en la que ningún grupo imponga a otro el yugo colonial y en la que todos vivan en condiciones de libertad, igualdad y respeto de la dignidad y los derechos humanos. Esas son las aspiraciones de los pueblos coloniales.

52. El logro de la independencia de Namibia en vísperas del trigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la Descolonización, tarea que parecía irrealizable, nos da la esperanza de que se logre erradicar el colonialismo y sus consecuencias antes de que concluya el presente siglo. A pesar de las pequeñas dimensiones geográficas, de la reducida población y de los escasos recursos naturales que quedan en los 18 territorios no autónomos, los principios de la Declaración les son igualmente aplicables. A ese respecto, las Naciones Unidas deben intensificar su cooperación con las Potencias Administradoras a fin de establecer en los territorios institutos que contribuyan a que esos territorios puedan funcionar como unidades independientes después del logro de la independencia. En este plano, la comunidad internacional debe dedicar más atención a las condiciones particulares de los territorios concretos que se encuentran en distintos niveles de desarrollo político, económico, social y constitucional.

53. Filipinas sigue de cerca el desarrollo de la situación en Nueva Caledonia y el proceso de aplicación de los acuerdos de Matignon y Udine. La divergencia de enfoques respecto de estos acuerdos demuestra que a la población autóctona no le es indiferente la libre determinación. La delegación de Filipinas espera que antes de la celebración del referéndum sobre la libre determinación se hayan creado plenamente las condiciones que garanticen la participación de los habitantes de los territorios en la vida económica, política y social.

54. La delegación de Filipinas apoya decididamente la misión de buenos oficios del Secretario General y del Presidente de la Organización de la Unidad Africana a fin de lograr un arreglo justo y global de la cuestión del Sáhara Occidental. Al compartir la opinión del Secretario General en el sentido de que ese arreglo ha entrado en una fase decisiva, la delegación de Filipinas celebra que el Consejo de Seguridad haya aprobado en junio el plan para la celebración del referéndum en el Sáhara Occidental y espera que la misión especial enviada a ese territorio y a los países vecinos contribuya a definir los aspectos administrativos del plan propuesto y, entre otras cosas, a allanar el terreno para que el Consejo de Seguridad apruebe la decisión relativa al envío de la misión de las Naciones Unidas para la

(Sr. Ocampo, Filipinas)

celebración del referéndum en el Sáhara Occidental. La delegación de Filipinas apoyará los esfuerzos encaminados a fortalecer la paz y la estabilidad en esa región y espera que el proyecto de resolución sobre esa cuestión que la Cuarta Comisión tiene ante sí sea aprobado por consenso.

55. El Sr. WISNUMURTI (Indonesia) dice que en los 30 años transcurridos desde la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los avances realizados en la esfera de la descolonización han tenido un efecto decisivo en la transformación del cuadro político mundial. Puede considerarse con justicia que la eliminación de la dominación extranjera y la formación de numerosos Estados independientes constituyen un logro sin precedentes de las Naciones Unidas. Son pocas las otras esferas en las que las Naciones Unidas han podido realizar logros tan impresionantes en relación con la aplicación de los principios enunciados en su Carta. Una muestra destacada en sus principales logros es sin duda el logro de la independencia de Namibia. Este acontecimiento ha tenido un efecto favorable en la evolución de la situación en el Africa meridional, donde el régimen de Pretoria parece haber empezado a mostrar una actitud más seria respecto de las legítimas reclamaciones de la mayoría de la población del país. En lo que respecta a la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de Indonesia observa con satisfacción los avances realizados y expresa su convicción de que sobre la base de la cooperación de todas las partes interesadas se llegará pronto a una solución pacífica.

56. En lo que respecta a los territorios no autónomos, al margen de sus problemas concretos y de sus infraestructuras débiles, hay que dedicar especial atención a superar obstáculos concretos para que sus pueblos ejerzan su derecho inalienable a la libre determinación; en particular, corresponde a las Potencias Administradoras defender efectivamente los intereses económicos de estos territorios de cualquier atentado de parte de intereses extranjeros.

57. Con respecto a la penosa situación del pueblo palestino en los territorios ocupados, la tarea fundamental de la comunidad internacional consiste en lograr que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados. A ese respecto, el establecimiento de nuevos inmigrantes, lejos de contribuir a la distensión y menos aún a superar la situación explosiva, exacerba aún más el conflicto del Oriente Medio. Con respecto a los recientes incidentes, Indonesia apoya plenamente la resolución 672 (1990) del Consejo de Seguridad y la decisión del Secretario General de enviar una misión de determinación de los hechos a la región.

#### SOLICITUDES DE AUDIENCIA

58. El PRESIDENTE anuncia a la Comisión que ha recibido una comunicación en que figura una solicitud de audiencia en relación con el examen de la cuestión de Tokelau, en virtud del tema 18 del programa. Sugiere que, de conformidad con la práctica establecida, se distribuya esa comunicación como documento de la Comisión para su examen posterior.

59. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.